UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 16 FEB 2012

V I S T O:

El Expediente Nº 64.784/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 55 de las presentes obra Nota interpuesta por la Lic. María Lourdes VILLANUEVA solicitando su reintegro a su cargo base que posee en esta institución, a partir del 1º de diciembre de 2011;

QUE la misma venía usufructuando Licencia por cargo de mayor jerarquía presupuestaria, concedida por Resolución Nº 153/10/CS/UNPA;

QUE a Fs. 71 obra Nota Nº 983/11 de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales mediante la cual informa que atento a la situación descripta precedentemente corresponde darle baja en el cargo interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple – Área: Sociología – Orientación: Sociología – Disciplina: Ciencias Sociales Subdisciplina: Sociología - Especialidad: Sociología;

QUE a Fs. 72 la Jefatura del Departamento Administración de Personal ha tomado la intervención de su competencia informando la situación de revista de la citada profesional;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S PO N E:

ARTICULO 1º.- REINTEGRAR a la docente Lic. María Lourdes VILLANUEVA (C.U.I.L. Nº 27-28859188-7) en el cargo Efectivo – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial que posee en el Área: Sociología - Orientación: General – Código Nomenclador de Disciplina 5-50-0-1-1 del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 01 de diciembre de 2011, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DAR DE BAJA a la docente Lic. María Lourdes VILLANUEVA (C.U.I.L. Nº 27-28859188-7), en el cargo Interino - Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple que posee en el Área: Sociología - Orientación: General - Disciplina: Ciencias Sociales Subdisciplina: Sociología - Especialidad: Sociología - Código Nomenclador de Disciplina 5-50-0-1-1 del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 01 de diciembre de 2011.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

D I S P O S I C I O N N° 014